

PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES
Y ANEXOS

Bogotá D.C

Doctora

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
CALLE 32 SUR 23 62
Ciudad

Estimada supervisora,

De manera atenta envío el informe mensual de actividades No. 7 correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 010-2026 por un valor de \$ 2.430.000 junto con los soportes respectivos para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 al 9 de julio de 2026

Adicionalmente y conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, adjunto a la presente la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral No. 86133220 correspondiente al mes de JULIO para los fines pertinentes del presente pago.

Cordialmente,



ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

1140872699

abolcra@gmail.com

Bogotá D.C 31 DE JULIO 2026

CUENTA DE COBRO N° 7

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT 899.999.061- 9

DEBE A:
ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
1140872699

LA SUMA DE: \$ 2.430.000

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios No 010-2026 durante el periodo comprendido entre:

1 de julio de 2026 al 9 de julio de 2026

Código actividad económica principal RUT: **6910**
No soy responsable del Impuestos a las Ventas - IVA

CERTIFICO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 02 de la ley 1562 del 2012, los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención (Decreto 2271/2009, concepto SDH 1195/2009), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, así:

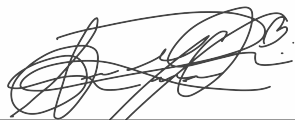
Mes de aporte: JULIO

Numero de planilla: 86133220

CONCEPTO	ENTIDAD	VALOR APORTE
ARL(Riesgos Laborales)	POSITIVA	23.200
EPS(Aporte Salud Obligatoria)	SURA EPS	553.300
AFP(Aportes Pensiones Obligatorias)	COLPENSIONES	708.200

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 015177876 DEL BANCOBANCO DE BOGOTA

Atentamente,



ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

1140872699
calle 64 4a 18
3153066609
abolcra@gmail.com

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 7	
PERIODO: 1 de julio de 2026 AL 9 de julio de 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CPS
No. CONTRATO Y FECHA	010-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1140872699
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 48.600.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 2.430.000
FECHA ACTA DE INICIO	13 de enero de 2026
PRÓRROGA¹	MESES
ADICIÓN	\$ -
SUSPENSIÓN	A PARTIR DEL 10 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA SUSPENSIÓN
CESION	NO APLICA
DISMINUCION DE PLAZO	NO APLICA
REDUCCION DE VALOR	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 48.600.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	2 de AGOSTO de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PARA LOS TRÁMITES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS

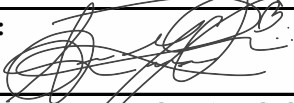
INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACION ESPECIFICA No 1	
1. Brindar acompañamiento jurídico en el trámite de presuntos incumplimientos, que le sean asignados y que sean radicados por las dependencias del Fondo de Desarrollo Local al Despacho, en coordinación con el apoyo a la supervisión del contrato:	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA
Revisión de convenios y contratos que presuntamente pueden encontrarse en incumplimiento, se consignan los avances de cada uno de los procesos asignados en la matriz de excel asignada por el despacho	Carpeta Obligación No. 1
OBLIGACION ESPECIFICA No 2	
2 . Efectuar la revisión jurídica de los documentos que soporten un presunto incumplimiento sobre los contratos y/o convenios celebrados con cargo al presupuesto local, debidamente radicados ante el despacho a fin de hacer las observaciones respectivas, en coordinación con el supervisor del contrato	
No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
OBLIGACION ESPECIFICA No 3	
3 . Sustanciar y/o revisar las citaciones, comunicaciones, actos administrativos o semejantes que se deriven del proceso de presunto incumplimiento en línea de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a las partes interesadas, en coordinación con el supervisor del contrato:	
se realizó la revisión de las liquidaciones unilaterales de los CPS-297 y 232-2023	Carpeta obligación No. 3
OBLIGACION ESPECIFICA No 4	
4 . Acompañar la gestión de la Ordenadora del Gasto en las audiencias que surjan con ocasión del trámite de presunto incumplimiento de los negocios jurídicos celebrados con cargo al presupuesto del Fondo.	
No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
OBLIGACION ESPECIFICA No 5	

INFORME DE ACTIVIDADES

5 . Revisar y/o sustanciar cuando sea requerido por el supervisor los documentos jurídicos que se le sean asignados por ser de su competencia o a fin al Objeto contractual	
Conforme a las asignación efectuada por orfeo, se efectuan las proyecciones y revisiones de los documentos que requieren firma de la Alcaldesa Local,	CARPETA OBLIGACIÓN No. 5
OBLIGACION ESPECIFICA No 6	
6 . Revisar, organizar y contribuir en la construcción de peticiones, requerimientos de información, documentos y semejantes, con base a los insumos que sean entregados por los responsables e integrantes de los procesos que se adelantan en la entidad para dar respuesta oportuna a entes de control, oficina de control interno disciplinario, corporaciones públicas locales, distritales o nacionales, entre otros.	
Conforme a las asignación efectuada por orfeo, se efectuan las proyecciones y revisiones de los documentos que requieren firma de la Alcaldesa Local	CARPETA OBLIGACIÓN No. 5
OBLIGACION ESPECIFICA No 7	
7 . Colaborar desde el componente jurídico en el seguimiento a las obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.	
Se hace acompañamiento y apoyo a las obligaciones por pagar para la depuración de éstas a cargo del FDLRUU	CARPETA OBLIGACIÓN No. 7
OBLIGACION ESPECIFICA No 8	
8 . Realizar a través de la Plataforma Moodle, el Curso de Servicio Atención a la Ciudadanía -La Ciudadanía, Nuestra Razón de Ser, durante el tercer mes de ejecución del contrato y aportar el certificado respectivo (cuya vigencia corresponderá a 3 años contados a partir de su expedición) al supervisor para la tercera cuenta de cobro	
Se realiza el curso en el link https://moodle.gobiernobogota.gov.co/ Se realiza el curso virtual integridad, transparencia y lucha contra la corrupción https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/index.php Se realiza el curso seguridad de la informacion y ciberseguridad ttps://moodle.gobiernobogota.gov.co/	Carpeta obligación No. 8

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACION ESPECIFICA No 9			
9 . Acordar con el supervisor del contrato las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual: No aplica para este periodo			
No aplica para este periodo		No aplica para este periodo	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SURA EPS	POSITIVA	COLPENSIONES
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA	
		FIRMA: 	
		NOMBRE: ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO	
		CEDULA: 1140872699	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		SUPERVISOR/INTERVENTOR	
		FIRMA: 	
		NOMBRE: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ	
		CARGO: ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	

PAGADO 11/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO		
Documento	CC1140872699	Dirección	CL 75 #52 - 55 EDIFICIO LAS PALMAS AP 6A
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3153066609
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	TGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140872699	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO	59	00													0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.426.000	\$ 708.200	(EPS310) EPS SURA	\$ 4.426.000	\$ 553.300	0,522	\$ 4.426.000	\$ 23.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 4.426.000	\$ 88.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.373.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4.426.000	\$ 4.426.000	\$ 4.426.000	\$ 4.426.000	\$ 708.200	\$ 553.300	\$ 23.200	\$ 88.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.373.300	\$ 0	\$ 1.373.300



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número del Contrato 010 de 2026

Yo, ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO Identificado con cedula de ciudadanía No 1140872699 expedido en la ciudad de BARRANQUILLA

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año <u>2025</u>	X	
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.		X

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACION CALCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

Declaración Juramentada

¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los 31 DE JULIO 2026

ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

1.140.872.699 de BARRANQUILLA

calle 64 4a 18

3153066609

abolcra@gmail.com

Bogotá, D. C., 31 DE JULIO 2026

CONSTANCIA

Yo, **ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO**, habiendo suscrito contrato No. 010 de 2026 con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, manifiesto haber cumplido a cabalidad con los asuntos que me fueron encargados con ocasión a las obligaciones contractuales.

Asimismo, dejo constancia de lo siguiente:

1. Que a la fecha manifiesto no tener pendientes trámites, peticiones o memorandos en Orfeo
2. Que todas las peticiones y/o solicitudes a mi designadas, fueron tramitadas en su oportunidad y dentro de términos de ley.
3. Que no he creado carpetas personales en el ORFEO para realizar traslados de PQRSD para su archivo sin gestión o posterior trámite; como tampoco se han traslado a la bandeja de otro(s) usuario(s) del Fondo Local de Barrios Unidos.
4. Que no quedó pendiente de trámite ninguna solicitud asignada a mí.

The screenshot shows the Orfeo system interface. The top navigation bar includes the Orfeo logo and a list of icons: ATENCIÓN, INFO, CREACIÓN, CONSULTA, ESTADÍSTICAS, and LOGOUT. The main content area displays the user's profile: 'Entrada: ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO' and 'Despacho: ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE'. Below this, there is a search bar with the text 'Escriba los números de radicado que quiere buscar, separados por comas.' and a red message stating 'NO SE ENCUENTRAN RADICADOS CON LOS DATOS DE BÚSQUEDA DIGITADOS.' The left sidebar contains a menu with options: 'Mis Consultas', 'Solicitar Anulación', 'RADICACION', 'Mis Oficios', 'Mis Memorandos', 'CARPETAS', and a list of 'Mis' items (Entrada, Oficios, Memorandos, Vistos Buenos, Devueltos, Agendados, Informados, Personales) each with a count of 0.

Por lo anterior, suscribo la presente.

NOMBRE CONTRATISTA: ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
C.C. No. 1140872699 exp en Barranquilla

Bogotá D. C.,

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Artículo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, **ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.140.872.699, me permito informar que actualmente **SI X NO**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	191-2026-CPS-P (148843)	5 meses	\$28.175.000	4/05/2026	03/10/2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 31 DE JULIO 2026


Firma:

Nombre: **ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO**

C.C: 1.140.872.699

Dirección de Residencia: CALLE 64 4A - 18

Teléfono de contacto: 3153066609

Correo electrónico institucional: alberto.orozco@gobiernobogota.gov.co

Correo electrónico de notificación: abolcra@gmail.com

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO 010-2026 CPS-P (145942) ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

Entre los suscritos, de una parte, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **CC. No. 52.883.374** de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionada de acuerdo con el acta No. 268 del 29 de julio de 2024 con efectos a partir del día 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de una parte como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1140872699, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato **No. 010-2026 CPS-P (145942)**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La información general del Contrato **No. 010-2026 CPS-P (145942)**, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	010-2026 CPS-P (145942)
Contratista	ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PARA LOS TRÁMITES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.
Valor inicial	\$48,600,000 (Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Mil Pesos) M/Cte
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Fecha de Suscripción	10 de enero de 2026
Fecha de Inicio	13 de enero de 2026
Fecha de terminación	12 de julio de 2026
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

2. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en **Seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, hecho que ocurrió el **13 de enero de 2026**.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **\$48,600,000 (Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Mil Pesos) M/Cte**, incluido el IVA y todos los demás impuestos.

4. Que a través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha del 10 de julio de 2026 y solicitud del contratista Mediante correo electrónico institucional, el Área de Gestión de Desarrollo Local solicitó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. **010-2026 CPS-P (145942)** por el término de **VEINTIUN (21) DÍAS**, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, y técnica para la suscripción de la suspensión, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe grosso modo a continuación:

SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO 010-2026 CPS-P (145942) ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO

Mediante radicado 20264212403802 remitido por el contratista se solicitó la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 010-2026 CPS-P (145942), cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO JURÍDICO PARA LOS TRÁMITES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.”, argumentando motivos de índole personal que le impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales durante el período requerido.

En atención a asuntos personales que me impiden desarrollar las actividades a mi cargo, comedidamente me permito acudir ante su despacho con el propósito de solicitar la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales CPS-010-2026, a partir del 10 de julio de 2026 hasta el 30 de julio inclusive, sin perjuicio de que se superen las condiciones que dieron lugar a la suspensión y se me permita reiniciar en un tiempo anterior.

Agradezco su comprensión y quedo atento a sus comentarios.

Atendiendo dicha solicitud, se verificó que el clausulado complementario del Contrato No. 010-2026 CPS-P (145942) contempla esta posibilidad en su Cláusula Cuarta, cuyo contenido dispone: “CLÁUSULA CUARTA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Consideraciones Técnicas Revisada la documentación allegada por el contratista, se concluye que existe una justificación razonable y debidamente sustentada para suspender temporalmente la ejecución contractual. Las causas invocadas se enmarcan dentro de los supuestos establecidos en la cláusula contractual previamente transcrita, específicamente en lo relacionado con la suspensión por mutuo acuerdo.

Con base en el análisis técnico, jurídico y financiero realizado, se considera viable y justificada la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. 010-2026 CPS-P (145942). En ese sentido, el contrato se suspenderá por el término de 21 días, entre el 10 de julio de 2026 y hasta el 30 de julio de 2026 con reinicio el 31 de julio de 2026.

5. Que en consideración a las razones anteriormente expuestas se concluye que frente a la ejecución del Contrato No. **010-2026 CPS-P (145942)** las partes de común acuerdo y consonancia con las razones esgrimidas en los párrafos precedentes consideran viables la suspensión No 1 del contrato.

6. La alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenadora del gasto, considera viable la suscripción de la presente suspensión No. 1 al contrato No. **010-2026 CPS-P (145942)**

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. SUSPENDER el Contrato No. **010-2026 CPS-P (145942)**, por el término de VEINTIUN (21) DÍAS. Contados a partir del día 10 de julio de 2026 hasta el día 30 de julio de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

**SUSPENSIÓN N° 1 AL CONTRATO 010-2026 CPS-P (145942) ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ALBERTO MARIO OROZCO
RAVELO**

CLÁUSULA SEGUNDA. Reiniciar la ejecución del contrato a partir del día 31 de julio de 2026, para lo cual, las partes deberán formalizar la modificación contractual de reinicio a través de la plataforma del Secop II. Conforme a lo anterior la nueva fecha de terminación será el día 02 de agosto de 2026.

CLAUSULA TERCERA: Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y EL CONTRATISTA, se podrán reunir previo a la reactivación para establecer si están dadas las condiciones jurídicas para el reinicio y la ejecución normal del contrato conforme a las pautas entregadas por la administración distrital, y así, poder adoptar las medidas contractuales y legales que correspondan.

CLÁUSULA CUARTA: La presente suspensión se perfecciona con la publicación de la presente acta y aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II. **PARÁGRAFO:** La fecha de perfeccionamiento de la suspensión es la fecha de aprobación final de la modificación por vía electrónica en el Secop II.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato y a subirlas en el aplicativo SECOP II para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEXTO – VIGENCIA: El contratista manifiesta que entiende y se encuentra de acuerdo con la totalidad de cláusulas contempladas en el presente documento, motivo por el cual no alegara y/o solicitara desequilibrio económico, los demás términos y condiciones estipuladas en el Contrato **010-2026 CPS-P (145942)**, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

*Proyectó: Johana Gómez – Profesional de Apoyo contratista FDLRUU
Revisó: Liliana Ramírez – Profesional Contratista FDLRUU*

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 010-2026

Yo DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO en calidad de supervisor(a) del contrato No. 010-2026 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y ALBERTO MARIO OROZCO RAVELO identificado(a) con el número de documento 1140872699 certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe 7 presentado para el período comprendido entre el
1 de julio de 2026 al **9 de julio de 2026**

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de
\$ 2.430.000

En constancia se firma a los 31 DE JULIO 2026

Supervisor,



DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe